

Subsecretaría de Egresos
Unidad de Programación y Presupuesto
Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal

Asunto: Autorización Especial

Oficio DPPP-4941/2025

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 30 de diciembre de 2025

JESÚS JUÁREZ PEÑUELA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, fracción LXVIII, 5, fracción V, 6, fracción IV, 47, 48, 60 y 64 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 2, fracción XIV, 19 y 24 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025; 3, 13, párrafo primero, 31, fracción II y 33, fracciones LXIV Y LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 4, 5, fracción III, inciso a), numeral 2, 13, fracción III y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, y en atención al folio 2025-08-050-0350-12-0002 mediante el cual solicita Autorización Especial para la contratación de servicios profesionales de abogado externo o despacho jurídico, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2026; al respecto se informa lo siguiente:

A través del presente Oficio se emite Autorización Especial, relativa a la estimación de la disponibilidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2026 en la partida específica 3312 "Otros Servicios para la operación de programas", por un importe de \$202,680.00 (Doscientos dos mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.); la cual no implica un compromiso de gasto, toda vez que dicha estimación se encuentra sujeta a la entrada en vigor de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026; por lo que previo al compromiso de recursos deberá contar con disponibilidad presupuestaria en la partida de gasto correspondiente.

Aunado a lo anterior, deberá realizar las gestiones pertinentes en apego a lo que marca la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal correspondiente y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Por otra parte, no omito informarle que es responsabilidad de ese Organismo Educativo verificar la procedencia y viabilidad de los contratos, convenios y cualquier instrumento jurídico análogo que dio origen a la solicitud en referencia; asimismo, validará los montos, forma de pago, la entrega de los bienes y/o servicios, en general los términos de los mismos y en estricto apego a los procedimientos que en materia de adquisiciones y contratación de servicios se llevan a cabo conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como, las demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

Finalmente, cabe hacer mención, que a través del presente Oficio únicamente se informa la Autorización Especial para el concepto requerido conforme a su solicitud realizada, por lo que el ejercicio presupuestal; así como, el manejo, uso, aplicación y comprobación de los recursos es responsabilidad directa de quien los ejerce en términos de lo previsto en los artículos 7, fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 61 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, por lo que este comunicado no causa detrimento de las facultades propias de los órganos o instancias de control, ya que de acuerdo con sus atribuciones vigilarán la viabilidad en la aplicación de los recursos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

HUMBERTO LEONEL GUZMÁN VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y POLÍTICA PRESUPUESTAL
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Las firmas aquí contenidas son para control interno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las áreas y su Titular representa un criterio de orden que no excluye de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen en el servicio público conforme a lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.			
Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
Víctor Manuel Juárez Pérez Analista	Adrián Zúñiga Velázquez Analista	Hermes Garza Torres Sánchez Jefe de Departamento de Control Presupuestal de Organismos Educativos	Elizabeth Toledo Miranda Subdirectora de Presupuesto del Sector Educativo, Salud y Asistencia Social

C.c.p. Fiorella Ajuria Galeazzi. Directora de Control Presupuestal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. Para su conocimiento. Presente.
Archivo.

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA			
SECCIÓN	SUBSECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
25	25.4	25.4.2	25.4.2.2
ID. INTERNO (R - I)		09	050

11 oriente 2224 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 3077



INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE TEPEACA



Tepeaca de Negrete, Puebla 24 de Abril del 2026
Memorándum No. SDP/124/2026
ASUNTO: REGISTRO DE REQUISICIONES.

ARTURO CERÓN PÉREZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción II, 47 y 53 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026; 21, 22, 45 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y en atención al Memorándum No. **DRMys/177/2026** de fecha **24 de abril del 2026** y a la **requisición No. 12-057**, comunico a usted que esta institución cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria, por lo que fue registrado el **Gasto Comprometido**, en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) mediante Póliza Número P00326, por un importe total de **\$ 50,670.00** (Cincuenta mil seiscientos setenta pesos 00/100 MN.), de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO: Servicio de asesoría jurídica externa, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo, servicio necesario para garantizar el debido seguimiento de los asuntos litigiosos del ITST.
CLAVE PRESUPUESTARIA

FUENTE	PRY	UAD	COG	IMPORTE
115	027	305	3312	50,670.00
			TOTAL	50,670.00

Cabe hacer mención que, con la presente autorización, se informa la disponibilidad presupuestal para cubrir los conceptos requeridos conforme a la requisición, por lo que el ejercicio, manejo, uso, aplicación y comprobación de los recursos, es responsabilidad del área correspondiente, así como su ejercicio debe realizarse en términos de lo previsto por el artículo 7, fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, quedando de Usted como su atento y seguro servidor

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®
"Creatividad Tecnológica y Calidad Educativa, pilares para la Excelencia Humana".


LUIS GARCÍA MARTÍNEZ

ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
ccp. Acuse
MCC/LGM/SACC/mhg



Av. Tecnológico S/N, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla, C.P. 75219 Tels. 01 (223) 275 1449 y (223) 275 0048 Ext. 100 e-mail: itstepeaca@yahoo.com.mx; direccion.general@tepeaca.tecnm.mx, www.tepeaca.tecnm.mx